



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°143-2022/MDA/A**

Asunción, 26 de setiembre del 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

#### VISTO:

El Informe N°25-2021-MDA/I.Y.C.G/I.O, de fecha 16 de setiembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra denominada: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN EL CASERÍO DE CHIQUILDO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA**", en la cual solicita recepción de la obra; Carta N°071-2022-MDA/RMCCH/SGlyDT, de fecha 19 de setiembre de 2022, emitida por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N°31-2022-MDA/CJSL/JUSLO, de fecha 19 de setiembre de 2022, emitido por el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N°297-2022-MDA/RCCH/SGlyDT, de fecha 19 de setiembre de 2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el mismo que solicita conformación del comité de recepción mediante acto resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [Luis.villanueva@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:Luis.villanueva@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916  
"Asunción está Cambiando"  
ALCALDIA



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, con Informe N°25-2021-MDA/I.Y.C.G/I.O, de fecha 16 de septiembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN EL CASERÍO DE CHIQUILDO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, en la cual solicita recepción de la obra.

Que, con Carta N°071-2022-MDA/RMCCH/SGIyDT, de fecha 19 de septiembre de 2022, emitida por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita verificar documentación para conformación de comité de recepción de obra, puesto que mediante informe N°25-2021-MDA/I.Y.C.G/I.O, el inspector de la obra solicita la recepción, informa que dicho proyecto a culminado en su totalidad. En ese sentido, en atención a sus competencias y responsabilidad, se le solicita la verificación de dicha documentación la cual debe estar concordante con el artículo N°208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Informe N°31-2022-CJLS/JUSLO, de fecha 19 de septiembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, quien emite conformidad a la documentación para la conformación del comité de recepción de obra del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN EL CASERÍO DE CHIQUILDO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA"**.

Que, con Informe N°297-2022-MDA/RCCH/SGIyDT, de fecha 19 de septiembre de 2022, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la conformación de comité de recepción mediante acto resolutivo del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN EL CASERÍO DE CHIQUILDO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, por lo que se solicita se proceda con la emisión del acto resolutivo para la conformación del comité de recepción de la actividad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N°208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo consiguiente el comité de recepción quedará conformado de la siguiente manera:

**Presidente** : Ing. Richard Miguel Culque Chávez.  
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)  
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916  
"Asunción está Cambiando"  
ALCALDIA



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Primer Miembro** : Ing. Carlos Joel Silva Lozano.  
Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras.
- Segundo Miembro** : C.P.C Koqui Rafael Terán Moncada  
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Asesor Técnico** : Ing. Iris Yovana Cotrina García  
Inspector de Actividad

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el Comité de recepción del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN EL CASERÍO DE CHIQUILDO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA", de la siguiente manera:

- Presidente** : Ing. Richard Miguel Culque Chávez.  
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
- Primer Miembro** : Ing. Carlos Joel Silva Lozano.  
Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras.
- Segundo Miembro** : C.P.C Koqui Rafael Terán Moncada  
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Asesor Técnico** : Ing. Iris Yovana Cotrina García  
Inspector de Actividad

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO:** DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Archivo  
S.G.  
G.M.  
A.L.  
interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

Luis A. Villanueva Obando  
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)  
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
 GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
 Reg. Nº:                      Folios: 03  
 Fecha: 07/10/22 Hora: 2:32 pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
**RECIBIDO**  
 FECHA: 07 / 10 / 22  
 HORA: 2:38pm FOLIOS: 03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
 SUB GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA  
**RECIBIDO**  
 FECHA: 07 / 10 / 22  
 HORA: 2:43pm FOLIOS: 03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
 SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
 FECHA: 07 / 10 / 2022  
 HORA: 04:04 FOLIOS: 03

*[Signature]*  
 Ing. Iris Yovana Cotrina Garcia  
 INSPECTOR DE OBR.  
 CIP 210040

  
 Ing. Iris Yovana Cotrina Garcia  
 Oficina de Programación Multianual  
 de Inversiones - OPMI  
 CIP N° 210040

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
 UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS  
**RECIBIDO**  
 FECHA: 10 / 10 / 2022  
 HORA: 11:45 am FOLIOS: 03